

RESOLUCION NUMERO 0896

23 DIC 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 23/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0836 de diciembre 12 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 23/2011 que tiene por objeto LA CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE TERCER Y CUARTO PISO DEL BLOQUE G – AULAS SUR DE LA UFPS.

Que en la Licitación Privada No. 23/2011, participaron los siguientes proponentes: JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA. y RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 23/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 20 de diciembre de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por CONSTRUCTORA MATICCES P y B. LTDA., con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 23 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a CONSTRUCTORA MATICCES P Y B LTDA., por valor de MIL CUARENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 1.041.764.422) M/CTE., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO. 0896

23 DIC 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector